



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA-QUILLOTA  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SUBDEPTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
06/.04.2023

AQG/JMD/AMN/SBB.

**ORD. (E)**

**ANT.:**

**MAT.:** Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

**VIÑA DEL MAR,**

**DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

**A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

**c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

- Bajo número de postulantes en situación de discapacidad (1/100), lo que disminuye las probabilidades de ajuste al perfil de cargo en búsqueda.
- Procesos de selección declarados Desiertos y/o Sin Efecto, quedando sin candidatos seleccionados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**SR. ANDREA QUIERO GELMI  
DIRECTORA  
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**

# Ley Inclusion

Correlativo: 593 / 18-04-2023

Documento firmado por:

| Nombre                    | Establecimiento | Cargo                   |
|---------------------------|-----------------|-------------------------|
| Andrea Pilar Quiero Gelmi | DIRECCIÓN SSVQ  | Director Servicio Salud |

Documento visado por:

| Nombre                       | Establecimiento | Cargo                                                   |
|------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| Jose Eugenio Munoz Diaz      | DIRECCIÓN SSVQ  | Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S) |
| Adolfo Hugo Martinez Terrell | DIRECCIÓN SSVQ  | Profesional Y Técnico Universitario                     |



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1GU-B7U-VPD

Código de verificación: OH9-DDS-ARZ